South Dakota Department of Social Services

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA
dss.sd.gov
dss.sd.gov/findyourlocaloffice

Participación comunitaria o "requisitos laborales"

Algunos adultos deben completar actividades de participación comunitaria (también denominadas "requisitos laborales") a fin de ser elegibles para Medicaid. Averigüe si es una persona excluida o cómo puede cumplir con el requisito según las normas federales. ***La participación comunitaria solo aplica a adultos de entre 19 y 64 años que estén inscritos en Medicaid Expansion.***

Si no es una persona excluida, debe cumplir con las normas de participación comunitaria durante el "período de revisión" de participación comunitaria para ser elegible. En el caso de los solicitantes nuevos, este período de revisión es un (1) mes antes de presentar la solicitud. En el caso de los beneficiarios actuales, este período es, al menos, un (1) mes desde la última renovación.

Las normas de participación comunitaria comenzarán el 1 de enero de 2027 en el caso de los solicitantes nuevos. En el caso de los beneficiarios actuales, las normas entrarán en vigor en la primera renovación, a partir de las renovaciones iniciadas después del 1 de enero de 2027. El primer grupo de beneficiarios afectados serán aquellos cuyas fechas de certificación finalicen el 31 de marzo de 2027.

Exclusiones a la participación comunitaria

No es necesario que complete actividades de participación comunitaria si es una persona excluida (o si fue una persona excluida durante el "período de revisión"). Usted podría ser una persona excluida en las siguientes condiciones:

- ✓ Es indígena estadounidense o nativo de Alaska.
- ✓ Es una persona que "superó" la mayoría de edad en un hogar de acogida a los 18 años en cualquier estado y es menor de 26 años.
- ✓ Es una persona que proporciona cuidado regular a un niño menor de 13 años, **o** a una persona de cualquier edad con una discapacidad. No es necesario que tenga una relación de parentesco con la persona ni que viva en la misma casa.
- ✓ Es una persona sujeta a los requisitos laborales para el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) o el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP).
- ✓ Es una persona que está transitando un embarazo o que recibe Medicaid en la etapa de posparto.
- ✓ Es una persona que está encarcelada en la actualidad o que estuvo encarcelada en los 3 meses previos al "período de revisión".
- ✓ Es un veterano con una calificación de discapacidad total (permanente o temporal).
- ✓ Es una persona que se encuentra en un programa de tratamiento de trastornos por consumo de drogas o alcohol.
- ✓ Es una persona discapacitada o dependiente con necesidades médicas especiales (ver más abajo).

Es posible que se le considere médicamente dependiente si posee una condición médica, tales como: ceguera, discapacidad, trastorno de uso de sustancias, trastorno de salud mental grave, afecciones médicas graves o complejas, o una discapacidad física, intelectual o de desarrollo que limiten sus actividades cotidianas.

Formas de cumplir con el requisito de participación comunitaria

Si no es una persona excluida, debe completar *una de las siguientes actividades o una combinación de ellas* para ser elegible. Si no podemos verificar sus actividades de forma electrónica, le solicitaremos documentación impresa o una declaración firmada.

- ✓ **Inscribirse, como mínimo, a medio tiempo**, en un programa educativo, como una institución de educación superior, un programa de educación técnica o profesional, un programa de escuela secundaria o un programa equivalente (como el GED).
- ✓ **Trabajar 80 horas o más al mes**. Esto incluye trabajo remunerado, trabajo por cuenta propia, trabajo no remunerado y trabajo a cambio de bienes o servicios (trabajo "en especie"). Si es un empleado estacional, se promedian los últimos 6 meses de trabajo.
- ✓ **Completar 80 horas o más al mes de servicio comunitario**, ya sea de forma voluntaria o debido a una orden judicial. El servicio comunitario debe ser para un programa estructurado que beneficie a la comunidad y no sea partidista.

- ✓ **Participar durante 80 horas o más al mes en un programa de trabajo** en virtud la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA), la Ley de Comercio de 1974, un programa de empleo y capacitación por parte de un estado o el Departamento de Asuntos de Veteranos, o un programa de una asociación de fuerza laboral. Las horas o actividades de búsqueda de empleo supervisadas solo pueden contar para un máximo de 40 de las 80 horas requeridas.

También cumple con el requisito si el ingreso mínimo de su grupo familiar es de $580. Su grupo familiar es usted y las personas que se consideren parte de su grupo familiar de Medicaid. Los ingresos deben considerarse "contables" según las normas del programa a fin de que cuenten para el umbral de $580.

Cómo proporcionar información o volver a presentar una solicitud

Puede presentar información sobre sus actividades o exclusiones por teléfono, por correo postal, en persona, por fax, por correo electrónico o a través del Portal para clientes de BEES. También puede usar cualquiera de estos métodos para volver a presentar una solicitud en cualquier momento si se le denegó la elegibilidad o si la perdió.

Obtenga información sobre su oficina local en https://dss.sd.gov/findyourlocaloffice/. Inscríbase o inicie sesión en el Portal para clientes de BEES en https://eaportal.sd.gov/. Las solicitudes también se encuentran en cualquier oficina local o en línea en https://dss.sd.gov/formsandpubs/. Puede comunicarse con cualquier oficina local y pedir que le envíen una solicitud por correo postal.

Programas de asequibilidad de seguros

Si no es elegible para Medicaid, es posible que aún pueda obtener un seguro de salud y ayuda para pagarlo a través del Mercado de seguros de salud. Para obtener más información sobre el Mercado de seguros de salud, llame al 1-800-318-2596 (TTY: 1-855-889-4325) o visite www.Healthcare.gov.

Las personas que pierden la elegibilidad para Medicaid o a las que se le deniega tal elegibilidad debido al incumplimiento o la falta de respuesta a los avisos de incumplimiento relacionados con el requisito de participación comunitaria no son elegibles para los pagos por adelantado del crédito tributario de la prima (advance payments of the premium tax credit, APTC) o el crédito tributario de la prima (premium tax credit, PTC) utilizados para pagar la cobertura a través del Mercado de seguros de salud.

Asistencia laboral

El Departamento de Trabajo y Regulación de Dakota del Sur brinda apoyo, educación y capacitación a las personas que buscan empleo.

Busque empleo en línea con **SDWORKS** en southdakotaworks.org. Obtenga más información sobre los programas de capacitación y educación de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA) y consiga apoyo personalizado en una oficina de Servicios Laborales en dlr.sd.gov/localoffices.

Servicio a la comunidad y asistencia con los recursos comunitarios

El programa de Conexiones de Voluntarios de Helpline Center es el vínculo clave entre las personas que buscan ser voluntarias y las agencias sin fines de lucro que necesitan voluntarios. Encuentre oportunidades de voluntariado en las comunidades de Sioux Empire, Yankton, Brookings y Black Hills en https://volunteer.helplinecenter.org/.

Helpline Center puede conectarle con recursos y apoyo en su comunidad a través de la línea de ayuda 211. Llame al 211, envíe un mensaje de texto al 898211 con su código postal o visite https://www.helplinecenter.org/ para obtener más información.